RESOLUCIÓN No. 022 DEL 01 DE MARZO DE 2024

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2024 cuyo objeto es: *"Contratar la prestación del servicio especializado de gestión documental para Computadores para Educar."*.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE COMPUTADORES PARA EDUCAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias (artículo 30 y 31), y en especial por lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que COMPUTADORES PARA EDUCAR es una asociación sin ánimo de lucro, constituida entre entidades públicas, el Ministerio de Educación Nacional, el Fondo de Comunicaciones, hoy Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), organizada bajo las leyes colombianas, en el marco de la Ley 489 de 1998.

Que Computadores para Educar es una asociación de entidades públicas, que genera oportunidades de desarrollo para los niños y jóvenes colombianos, mejorando la calidad de la educación, mediante la dotación de herramientas tecnológicas, la formación y acompañamiento a las comunidades educativas y la gestión ambiental de los equipos de cómputo en desuso.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género, "*sin perjuicio de que, en todo caso el ejercicio de las prerrogativas y potestades públicas, los regímenes de los actos unilaterales, de la contratación, los controles y la responsabilidad serán los propios de las entidades estatales según lo dispuesto en las leyes especiales sobre dichas materias*".

Que, para el cumplimiento del objeto social, Computadores para Educar adelanta procesos de selección de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y todos sus decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción contenido en la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 399 de 2021, el Decreto 1860 de 20215 y demás disposiciones vigentes.

Que el presente proceso de selección tiene como objeto: *"Contratar la prestación del servicio especializado de gestión documental para Computadores para Educar"*.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad de la citada contratación, la Oficina Administrativa y Financiera elaboró los estudios previos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que, desde el 19 de febrero de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó a través del Portal Único de Contratación el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos inherentes al proceso de selección que se adelanta.

Que por Resolución No. 011 de febrero 16 de 2024,se constituyó el comité asesor y evaluador que se encargará de adelantar todas las actuaciones que conlleva el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2024.

Que de conformidad con el cronograma del proceso de selección , del 20 al 26 de febrero de 2024, los interesados podían presentar las observaciones y solicitar aclaraciones y/o las modificaciones al proyecto de pliego de condiciones. Dentro de dicho términos algunos interesados presentaron observaciones las cuales fueron atendidas oportunamente y publicadas en la plataforma transaccional Secop II.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, se efectúo convocatoria a efectos de que los interesados solicitaran limitación del proceso a

Computadores para Educar

SGS CERTIFICADO CO22/0118 ISO 14001

SGS CERTIFICADO CO17/7388 ISO 9001

Cra. 11 No. 71-73, Edificio Davivienda - Piso 10
centro de contacto : 01 8000 9199273 / (57)(1)313 7777
info@cpe.gov.co - www.computadoresparaeducar.gov.co
Código postal: 110231 - Bogotá D.C. - Colombia

MIPYMES y, en virtud de ello, durante el plazo establecido en el cronograma, esto es, desde el 20 al 27 de febrero de 2024, se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a MIPYME por parte de las siguientes empresas:

NOMBRE	ESTADO	SECOP II FECHA
PROTECH INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	26/02/2024 4:26:30
SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMAGENES SIA S.A.S.	CUMPLE	26/02/2024 8:21:45
MICROCOLSA STORAGE & SECURITY S.A.S	CUMPLE	27/02/2024 10:58:20
CORPORACION ANTIOQUIA RESPONSABLE	CUMPLE	27/02/2024 11:22:45
SOLSETEC INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	27/02/2024 1:27:32
COMPAÑIA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S - EN REORGANIZACIÓN	CUMPLE	27/02/2024 2:52:40

Que Computadores para Educar ha surtido las publicaciones en la plataforma transaccional Secop II de todos los procedimientos y actos asociados al presente proceso de contratación con la finalidad de garantizar los principios de publicidad y transparencia de este, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, conforme al respectivo estudio de mercado, en los estudios previos se determinó como presupuesto oficial del presente proceso, la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($159.215.904) incluido IVA, dicho valor se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4624 del 6 de febrero de 2024.

Que de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento a utilizar para la presente contratación es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad como contratante debe ordenar la apertura por Resolución motivada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2024, cuyo objeto es: "*Contratar la prestación del servicio especializado de gestión documental para Computadores para Educar*", cuyo presupuesto oficial corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($159.215.904) incluido IVA. Dicho valor se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4624 del 6 de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El proceso se abre a todos los interesados sin limitación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se incluye el cronograma del proceso cuya apertura se ordena con el presente acto:

ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL ACTO DE **APERTURA DE PROCESO**, PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PREPLIEGO	01 de marzo de 2024	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERES	Hasta el 06 de marzo de 2024	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el 06 de marzo de 2024	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR
PUBLICACIÓN LISTADO DE MANIFESTACIONES DE INTERES	07 de marzo de 2024	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	08 de marzo de 2024	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR **ADENDAS**	8 de marzo de 2024	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
CIERRE DEL PROCESO	12 de marzo de 2024 a las 10:00 a.m.	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES A LOS PROPONENTES.	Del 13 al 14 de marzo de 2024	Comité Evaluador
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	15 de marzo de 2024	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 18 al 20 de marzo de 2024	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	21 de de marzo de 2024	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	22 de marzo de 2024	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	22 de marzo de 2024	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA	26 de de marzo de 2024	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución, el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos asociados al proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, que podrán consultarse por cualquier persona interesada y frente a los cuales podrán presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO.- CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS - Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante el proceso, en la etapa precontractual, contractual y post contractual, haciendo recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas ante Computadores para Educar, teniendo por única finalidad el buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los empleados de Computadores para Educar que participan tanto en el proceso, así como en la respectiva etapa de ejecución del contrato hasta su liquidación.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

FELIPE ANTONIO OLAYA ARIAS
Director Ejecutivo
COMPUTADORES PARA EDUCAR

Proyectó: María Fernanda Acevedo M. – Profesional de Contratación
Revisó: Julian Murcia Ardila - Jefe Oficina de Contratación
Elias Duarte Zuluaga – Asesor Dirección Ejecutiva
Libia Quimbayo Patiño-Jefe oficina administrativa y financiera
Juliana Quintero – Jefe de Oficina Jurídica
Luis Manuel Escobar Medina – Secretario General

Computadores para Educar

Cra. 11 No. 71-73, Edificio Davivienda - Piso 10
centro de contacto : 01 8000 9199273 / (57)(1)313 7777
info@cpe.gov.co - www.computadoresparaeducar.gov.co
Código postal: 110231 - Bogotá D.C. - Colombia